



I. MUNICIPALIDAD CASTRO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 492

CASTRO, 23 de febrero de 2023.

VISTOS: El oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021; ambos del Tribunal Regional Electoral de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE los contratos de prestación de servicios de fecha 08/02/2023, suscrita entre este municipio y Esteban Luis Águila Cárdenas, RUN N° documento que consta de once cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la **cuenta N°21.04.004, Centro de Costos N° 05.05.01 "Oficina del Deporte."**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MUG/cmc.

Distribución:

- DAF
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO
- INTERESADO